PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga,

MEMORANDO
20265570001003

FECHA: 25-09-2026

PARA: **JAIME ANDRÉS ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**
Director Territorial Andes Nororientales

DE: **LICY JOHANA SUAREZ GUERRERO**
Coordinadora Administrativa – DTAN

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA, SUMINISTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y JARDINERIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES.**

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa se solicita la prórroga en plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Territorial Andes Nororientales, para adelantar la adición del proceso de suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

Desde el punto de vista técnico, la prórroga planteada para el contrato Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025,** teniendo en cuenta que el valor del contrato es de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($67.975.240),** de los cuales se han ejecutado **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($57.896.455)**, contando con un saldo de **DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($10.078.785)**, de los cuales, **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($7.749.000)**, serán utilizados para el pago de los operarios y **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y**

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

CINCO PESOS MCTE ($2.329.785), serán destinados para el pago de insumos cubriendo las necesidades operativas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, así mismo resulta indispensable garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo por parte del personal asignado, dado que esta labor contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el Plan Operativo 2026 de la Dirección Territorial Andes Nororientales. En desarrollo de dicho plan, la Entidad ejecuta diversas actividades administrativas, técnicas y de gestión ambiental en su sede ubicada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, entre las cuales se incluyen reuniones, talleres y jornadas de trabajo orientadas a la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales. De igual forma, dentro de sus responsabilidades se encuentra la adopción de medidas que aseguren la conservación, mantenimiento y adecuada utilización de los bienes muebles e inmuebles a su cargo, garantizando así la continuidad en la ejecución de sus funciones y el logro de sus fines misionales. En ese sentido, mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y orden no solo responde a un criterio de presentación institucional, sino que también constituye un factor esencial para preservar las condiciones de salubridad, bienestar y seguridad del personal que allí labora, incluyendo funcionarios y contratistas.

Desde el punto de vista jurídico, son viables las prórrogas a los contratos, en cuanto persiste la necesidad de mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios y contratistas estándares mínimos de comodidad, con el fin de seguir garantizando las condiciones de higiene y bienestar con el fin de satisfacer la predefinida necesidad.

Se adjunta informe técnico de conveniencia.

Licy Johana Suarez Guerrero
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Pedro Pablo Cáceres Prada	Yeccy Alejandro Lozano Robles	Licy Johanna Suarez Guerrero
Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	Profesional Especializado
Corporativa	Administración y Financiera	Administración y Financiera

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2026.

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA PRORROGAS, MODIFICATORIOS Y OTRO SI

PRORROGA N°001 para el Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** del 24 de diciembre de 2025, cuyo objeto es "Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales." celebrado entre, **FACTOR HUMANO SAS** identificado con NIT. 900764690-5**,** representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 de Bucaramanga.

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ***(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) y demás normas aplicables.*** y demás normas aplicables.

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Se hace necesario **PRORROGAR** al contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** del 24 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta**:**

1) Que el día 24 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** con **FACTOR HUMANO SAS** identificado con NIT. 900764690-5, representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 de Bucaramanga, cuyo objeto es: "Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales." **2)** Que el plazo de ejecución inicial fue **HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, esto es a partir del 26 de diciembre de 2025. **3)** Que se estableció el valor del contrato de suministro es la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($51.318.365). 4)** El día 24 de julio se realizó la **ADICIÓN N° 001 EN VALOR** de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($16.656.875) MCTE,** para un valor total de **SESENTA Y SIETE**

MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($67.975.240) MCTE, y en plazo de ejecución de **DOS (2) MESES,** para un plazo total **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026**. **5)** Con Memorando Radicado No. **20265570001003** de fecha 25 de septiembre del 2026, la supervisora solicita al ordenador del Gasto **JAIME ANDRES ECHEVERRIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. **13.861.878** expedida en Bucaramanga – Santander, la prórroga de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** es decir hasta el día **QUINCE (15) de NOVIEMBRE de 2026**; para el contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025**, teniendo en cuenta que el valor del contrato es de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($67.975.240),** de los cuales se han ejecutado **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($57.896.455)**, contando con un saldo de **DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($10.078.785)**, de los cuales, **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($7.749.000)**, serán utilizados para el pago de los operarios y **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.329.785)**, serán destinados para el pago de insumos cubriendo las necesidades operativas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, así mismo resulta indispensable garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo por parte del personal asignado, dado que esta labor contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el Plan Operativo 2026 de la Dirección Territorial Andes Nororientales. En desarrollo de dicho plan, la Entidad ejecuta diversas actividades administrativas, técnicas y de gestión ambiental en su sede ubicada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, entre las cuales se incluyen reuniones, talleres y jornadas de trabajo orientadas a la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales. De igual forma, dentro de sus responsabilidades se encuentra la adopción de medidas que aseguren la conservación, mantenimiento y adecuada utilización de los bienes muebles e inmuebles a su cargo, garantizando así la continuidad en la ejecución de sus funciones y el logro de sus fines misionales. En ese sentido, mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y orden no solo responde a un criterio de presentación institucional, sino que también constituye un factor esencial para preservar las condiciones de salubridad, bienestar y seguridad del personal que allí labora, incluyendo funcionarios y contratistas, es necesario realizar una ampliación en tiempo y valor al contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025**. **6)** Que el plazo de ejecución se encuentra vigente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA PRORROGA

El objeto del presente informe es efectuar una **PRORROGA** al Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** del 24 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales", celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **FACTOR HUMANO SAS** identificado con NIT. 900764690-5, representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la prórroga planteada para el contrato Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025,** se hace necesario para garantizar las necesidades operativas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, resulta indispensable garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo por parte del personal asignado, dado que esta labor contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el Plan Operativo 2026 de la Dirección Territorial Andes Nororientales. En desarrollo de dicho plan, la Entidad ejecuta diversas actividades administrativas, técnicas y de gestión ambiental en su sede ubicada en el municipio de Bucaramanga - Santander, entre las cuales se incluyen reuniones, talleres y jornadas de trabajo orientadas a la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales. De igual forma, dentro de sus responsabilidades se encuentra la adopción de medidas que aseguren la conservación, mantenimiento y adecuada utilización de los bienes muebles e inmuebles a su cargo, garantizando así la continuidad en la ejecución de sus funciones y el logro de sus fines misionales. En ese sentido, mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y orden no solo responde a un criterio de presentación institucional, sino que también constituye un factor esencial para preservar las condiciones de salubridad, bienestar y seguridad del personal que allí labora, incluyendo funcionarios y contratistas

Desde el punto de vista jurídico, son viables las prórrogas a los contratos, en cuanto persiste la necesidad de mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios y contratistas estándares mínimos de comodidad, con el fin de seguir garantizando las condiciones de higiene y bienestar con el fin de satisfacer la predefinida necesidad.

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, denominado "Del contenido del Contrato Estatal", señala:*
>
> *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a*

su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salario mínimo legal mensual vigente.

4. PLAZO A PRORROGAR

Se requiere **PRORROGAR EL PLAZO** en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** el contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** del 26 de diciembre de 2025**.**

5. GARANTIAS

Se deberá ajustar en valor la Garantía de Cumplimiento que ampara el Contrato de Suministro **No. DTAN-CSUM-009-2025** del 24 de diciembre de 2025, a costa del Contratista y a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES con NIT: 804.001.738-8**

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de una **PRORROGA,** al contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** del 24 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales." celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **FACTOR HUMANO SAS** identificado con NIT. 900764690-5**,** representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO**

identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 de Bucaramanga.

1. PLAZO DE LA PRÓRROGA

El plazo de ejecución a prorrogar es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, para un plazo total **HASTA EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2026.**

2. GARANTIA UNICA

Se deberá ajustar en valor la Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual que ampara el Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** del 25 de diciembre de 2025, a costa del Contratista y a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES con NIT: 804.001.738-8.**



LICY JOHANA SUAREZ GUERRERO
Supervisora contrato DTAN-CSUM-009-2025
Dirección Territorial Andes Nororientales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y FACTOR HUMANO SAS

CLASE:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
CONTRATISTA:	**FACTOR HUMANO SAS**
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($51.318.365).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($67.975.240) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	**HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos a saber, **JAIME ANDRES ECHEVERRIA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **13.861.878**, en su calidad de director territorial **Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia,** quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la **Resolución No. 442 del 21 de septiembre de 2026** que modifico la **Resolución N° 388 de 2021,** por una parte, y por la otra **FACTOR HUMANO SAS** con NIT. 900764690-5**,** representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en realizar la prórroga al Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** previas las siguientes consideraciones:

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y FACTOR HUMANO SAS

A. Que el día 24 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** con **FACTOR HUMANO SAS** identificado con NIT. 900764690-5, representada legalmente por **LUDYN PORTILLA BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.862 de Bucaramanga, cuyo objeto es: "Contratar el suministro integral de servicios de aseo, cafetería y jardinería, que incluya el suministro de elementos, insumos y el personal idóneo necesario para la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y atención a la cafetería en la Dirección Territorial Andes Nororientales."

B. Que el valor inicial del Contrato se estableció en la suma de CINCUENTA **Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($51.318.365).**

C. Que el plazo de ejecución inicial fue **HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, esto es a partir del 26 de diciembre de 2025.

D. Que a través de adición 001 de fecha 24 de julio se realizó la **ADICIÓN No. 001 EN VALOR** de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($16.656.875) MCTE,** para un valor total de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($67.975.240) MCTE,** y en plazo de ejecución de **DOS (2) MESES,** para un plazo total **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

E. Que con memorando con radicado **No 20265570001003** de fecha 25 de septiembre del 2026 , la supervisora solicitó al Ordenador del Gasto **JAIME ANDRES ECHEVERRIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. **13.861.878** expedida en Bucaramanga – Santander, prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS;** es decir, hasta el **quince (15) de noviembre de 2026 ,** argumentado que el valor del contrato es de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($67.975.240),** de los cuales se han ejecutado **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**

PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y FACTOR HUMANO SAS

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($57.896.455); contando con un saldo de **DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($10.078.785)**, de los cuales, **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($7.749.000)**, serán utilizados para el pago de los operarios y **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.329.785)**, serán destinados para el pago de insumos cubriendo las necesidades operativas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, así mismo resulta indispensable garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo por parte del personal asignado, dado que esta labor contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el Plan Operativo 2026 de la Dirección Territorial Andes Nororientales. En desarrollo de dicho plan, la Entidad ejecuta diversas actividades administrativas, técnicas y de gestión ambiental en su sede ubicada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, entre las cuales se incluyen reuniones, talleres y jornadas de trabajo orientadas a la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales. De igual forma, dentro de sus responsabilidades se encuentra la adopción de medidas que aseguren la conservación, mantenimiento y adecuada utilización de los bienes muebles e inmuebles a su cargo, garantizando así la continuidad en la ejecución de sus funciones y el logro de sus fines misionales. En ese sentido, mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y orden no solo responde a un criterio de presentación institucional, sino que también constituye un factor esencial para preservar las condiciones de salubridad, bienestar y seguridad del personal que allí labora, incluyendo funcionarios y contratistas, es necesario realizar una ampliación en tiempo y valor al contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025.**

F. Que el día **veinticinco (25) de septiembre de 2026** se suscribió el informe técnico y de conveniencia donde se describe la necesidad, el objeto, y la justificación técnica y jurídica de la presente **PRORROGA.**

G. Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, es procedente hacer la prórroga al mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DTAN-CSUM-009-2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y FACTOR HUMANO SAS

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Las Partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. DTAN-CSUM-009-2025 por cuarenta y cinco (45) días calendario. En consecuencia, la nueva fecha de vencimiento del contrato será el quince (15) de noviembre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS, Se deberá ajustar en valor la Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual que ampara el Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025** a costa del Contratista y a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES con NIT: 804.001.738-8.**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prorroga se entenderá perfeccionada con la aceptación de las partes en el SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al Contrato de Suministro No. **DTAN-CSUM-009-2025**, al igual que a las estipulaciones de la presente prorroga.

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Lida G Carvajal – Abogada Contratista
Revisó aspectos jurídicos Cristian Fernando Jiménez -Abogado contratista DTAN
Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Gelver Demudes- Abogado Contratista